



CONVOCATORIA 2024 ABIERTA



CREd ENdC
emprendimiento estudiantil

BASES DE POSTULACIÓN



VCM
VINCULACIÓN CON EL MEDIO

INNOVACIÓN



CREA ENAC 2024

1. Descripción del fondo

CREA ENAC es un fondo concursable estudiantil interno del Centro de Formación Técnica ENAC, que otorga apoyo y financiamiento a los estudiantes que poseen proyectos de emprendimiento innovadores en diversas áreas de interés y que estén articulados con algún Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS: [Chile Agenda 2030, Ministerio de Desarrollo Social y Familia](#)).

El propósito de este fondo es contribuir a la formación integral de los estudiantes, financiando propuestas orientadas a fortalecer la identidad ENAC, el relacionamiento con el entorno y sectores productivos y el mejoramiento de la calidad de vida estudiantil.

CREA ENAC apoya el proceso formativo de manera integral, promoviendo sistemáticamente el trabajo colaborativo y el desarrollo de habilidades técnicas, competencias transversales y una cultura de innovación y vinculación entre los distintos actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y colaboradores), fomentando la cooperación entre ellos y el entorno relevante.

Para ENAC, es importante el **compromiso responsable con el entorno**, declarado como uno de los valores institucionales, donde cada persona debe ser consciente y responsable de las acciones y consecuencias que estas generan. Se promueve una actitud propositiva y sustentable ante la vida como agentes de transformación social y en armonía con el medio ambiente.

Por otro lado, a nivel institucional, **la innovación** se entiende como la búsqueda de ideas nuevas o la modificación de algunas ya existentes para la resolución de problemas y la obtención de mejores resultados.

Del mismo modo, **el emprendimiento** abarca iniciativas arriesgadas para aprovechar una oportunidad de mercado o solucionar una problemática social, con un producto, proceso o combinación de ambos, nuevo o mejorado, que difiera significativamente de los productos previos a la iniciativa.

CREA ENAC representa el compromiso institucional por una educación innovadora, sustentable y socialmente responsable con las comunidades y el entorno relevante, el medio ambiente y las futuras generaciones, promoviendo el desarrollo de proyectos de emprendimientos innovadores creado por estudiantes de todas las modalidades dispuestas por la institución en su oferta 2024 (presencial y online).



2. Categorías

Para este año, contamos con tres categorías a las que pueden postular todos los estudiantes que están cursando una carrera en modalidad presencial u online:

IDEACIÓN	CONTINUIDAD	ESCALAMIENTO
Consiste en un proyecto de emprendimiento innovador que se encuentra en etapa de idea, lo que significa que no ha sido ejecutado ni piloteado. Esta categoría es abierta y está dirigida a todos los estudiantes y niveles de ENAC, independientemente de la modalidad y el semestre que curse.	Pueden participar estudiantes que se hayan adjudicado un proyecto CREA ENAC en su versión anterior y que tengan como propósito incrementar su propuesta de valor, cobertura, etc. Esta categoría se dirige a estudiantes de ENAC del segundo al quinto semestre, independientemente de la modalidad.	En esta categoría se deben presentar proyectos ejecutados, testeados o con un grado de implementación comprobada (actividades ejecutadas, ventas, entre otras, por ejemplo) y que no se hayan presentado en un CREA ENAC anterior. Esta categoría se dirige a estudiantes de ENAC del segundo al quinto semestre, independientemente de la modalidad.

3. Líneas de postulación

La convocatoria CREA ENAC 2024 contempla cuatro líneas de postulación que son fuentes generadoras de conocimiento y permiten el desarrollo de competencias y el fortalecimiento de los valores institucionales. Estos valores son el sello diferenciador de nuestros y nuestras estudiantes.

Líneas de postulación para 2024

<i>Cultura y Deporte</i>	<i>Cambio Climático</i>	<i>Transformación Digital</i>	<i>Inclusión</i>
Proyectos de emprendimientos innovadores que estén destinados a promover el desarrollo integral de las comunidades a través de la cultura y el deporte. Ejemplos: Encuentros de recreación, talleres culturales, eventos deportivos, etc.	Proyectos de emprendimientos innovadores destinados a promover actitudes y acciones en el ámbito energético, económico, social y ambiental, generando un impacto positivo en el entorno. Ejemplos: Iniciativas relacionadas con energía renovable, gestión de recursos, huertos sustentables, reducción de residuos, etc.	Proyectos de emprendimientos innovadores destinados a impulsar la incorporación de herramientas tecnológicas que enriquezcan la formación de los estudiantes y la implementación de servicios innovadores de información. Ejemplos: Desarrollo de plataformas digitales educativas, uso de tecnologías emergentes en el aula, mejora de servicios digitales de la institución.	Proyectos de emprendimientos innovadores destinados a identificar y disminuir barreras que limiten la plena participación y aprendizaje de los estudiantes, fomentando un contexto que reconozca la diversidad. Ejemplos: Proyectos que promuevan la equidad de género, la inclusión de personas con discapacidades, y la valoración de la diversidad cultural.

NOTA: Las y los postulantes podrán seleccionar a un máximo de 2 líneas de postulación para un mismo proyecto.



4. Requisitos para presentar ideas o proyectos

Las postulaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

Respecto al Equipo: Es fundamental que cada proyecto tenga una estructura organizativa clara para garantizar su correcto desarrollo y ejecución. Los requisitos para la conformación del equipo son:

- **Líder de Proyecto:** El líder del proyecto debe ser un estudiante vigente que esté cursando una carrera en ENAC, independientemente de la modalidad (presencial u online). En caso de retiro temporal o definitivo del líder del proyecto, este deberá ser reemplazado por un integrante del mismo equipo.
- **Integrantes:** Cada iniciativa debe contar con un equipo de apoyo al líder en el desarrollo y ejecución del proyecto. El equipo debe componerse de mínimo 3 integrantes y de máximo 5, incluido el líder.

Respecto a la Ejecución: Para asegurar que los proyectos se realicen de manera eficiente y dentro del tiempo establecido, se deben cumplir los siguientes requisitos de ejecución:

- Los proyectos adjudicados deben completarse en un período máximo de 2 meses, **desde el 30 de septiembre hasta el 30 de noviembre.**
- Durante este período, cada proyecto debe llevar a cabo las acciones y tareas definidas, así como la ejecución presupuestaria.

Respecto al Patrocinio: El patrocinio es esencial para respaldar formalmente los proyectos postulantes y garantizar su respaldo dentro de la institución. Los requisitos de patrocinio son:

- Cada proyecto adjudicado debe contar con una carta de “Patrocinio de Ejecución”, entregada y firmada por el o la jefa de carrera del líder del proyecto para las carreras presenciales. En caso de ENAC Online, las/los estudiantes deben solicitar la firma a Alejandra Araya, Directora de Formación Online. La carta se encuentra al final de estas bases de postulación.

5. Financiamiento

Cada proyecto podrá solicitar financiamiento para el desarrollo de su proyecto. **El monto mínimo de la solicitud es de \$150.000, y el máximo de \$450.000**

Los fondos asignados podrán ser utilizados para cubrir los siguientes ítems:

- 1) **Honorarios para Personal de Apoyo:** Los honorarios podrán ser solicitados únicamente para tareas de apoyo directo a la ejecución del proyecto. Este honorario se asignará solo cuando la función de apoyo esté claramente definida y justificada.
 - a. *Restricciones: No se podrán asignar honorarios a los estudiantes líderes, integrantes del equipo, ni a los docentes mentores del proyecto.*
 - b. *Límite: El monto asignado a este ítem no podrá superar el 35% de los gastos totales de la propuesta.*
- 2) **Traslados:** Se financiarán traslados y viáticos necesarios para el funcionamiento y correcta ejecución del proyecto. Este ítem incluye el traslado de estudiantes o docentes con fines



específicos del proyecto.

a. *Importante: Cada viaje y su respectivo viático deberán justificarse con documentos tributarios válidos para su rendición (boleta o comprobante).*

- 3) **Gastos de Operación:** Pueden incluir la adquisición de materiales para la realización del proyecto (insumos, materias primas, entre otros), gastos de alimentación debidamente justificados, compra de premios, publicidad, inscripción de dominio para sitios web, registro de marca INAPI, membresías, entre otros. **No se puede utilizar financiamiento para comprar equipamientos (mobiliarios, equipos tecnológicos, etc.).**
- 4) **Respecto a los Documentos Tributarios:** Toda compra realizada con el dinero adjudicado debe estar respaldada por boleta, comprobante del movimiento y/o factura, las cuales deben incluirse en la rendición de gastos al finalizar la ejecución del proyecto.
- 5) **Respecto al Presupuesto:** Cada proyecto adjudicado deberá presentar una tabla de costos y proyección de ejecución detallada, especificando los gastos que se realizarán durante todo el proyecto.
 - a. Límite: Todos los proyectos deberán utilizar el total de los montos aprobados durante su ejecución, con plazo máximo hasta el 09 de diciembre del 2024. Los montos no utilizados deberán ser devueltos a la institución.

6. Proceso de Postulación

Para postular los y las estudiantes deberán realizar la siguiente ruta y cumplir con todos los requisitos:

1. Ingresar a la web de **CREA ENAC 2024 habilitado en innovacion.enac.cl** o accediendo desde el siguiente vínculo: **[POSTULACIÓN A CREA ENAC 2024](#)**.
2. Revisar las presentes Bases de postulación disponibles en la plataforma y acceder al Formulario de Postulación **[disponible en la web](#)** o ingresar directamente al siguiente vínculo: **<https://enac.charly.io/>**
3. **Crea una cuenta en la plataforma con tu correo electrónico ENAC y postula.**

Todas las postulaciones recibirán un correo de confirmación, indicando la recepción de su postulación según las bases de la convocatoria.

7. Etapas y actividades claves

Para el proceso 2024 la convocatoria CREA ENAC contempla las siguientes etapas del proceso:



1. La convocatoria y etapa de postulación considera charlas informativas abiertas para todos los estudiantes que requieran conocer más antecedentes e información del proceso. Estas actividades se informarán por los medios de comunicación institucionales, indicando los medios de inscripción, fechas y modalidades de las charlas.
2. Todos los proyectos adjudicados en la **Selección** (etapa 3), ingresarán a un proceso de ejecución, aceleración y jornadas de avances (etapa 4). Además, en esta etapa se le asignará un mentor y un co-mentor para el apoyo y guía en la implementación del proyecto.
3. Por último, todos los proyectos deberán presentar sus resultados en la Jornada de **Presentación de Resultados** (etapa 5), mostrando cada uno evidencias de sus logros e hitos según la naturaleza de cada proyecto.

8. Evaluación

El comité evaluador será asignado por la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación de ENAC y serán los únicos facultados para determinar la admisibilidad de las propuestas recibidas, como también de los proyectos clasificados en cada etapa. El comité podrá descalificar aquellos proyectos que no se ajusten a las bases estipuladas para este proceso. Todas las instancias de evaluación contarán con instrumentos estandarizados y validados por la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación. Los criterios que se evaluarán para el proceso de postulación y selección son:

- a. **Descripción del contexto y problema inicial:** Explicar claramente el contexto y la necesidad que justifica la creación del proyecto de emprendimiento. Esto incluye identificar y detallar



- los problemas específicos que el proyecto pretende abordar, proporcionando evidencia y datos relevantes que respalden la existencia y magnitud de dichos problemas.
- b. **Selección de la línea de postulación para resolver el problema:** Escoger y describir la línea de postulación adecuada para abordar los problemas identificados. Explicar por qué esta línea es la más apta para resolver el problema y cómo se alineará con el proyecto.
 - c. **Descripción del proyecto de emprendimiento:** Describir detalladamente el proyecto de emprendimiento, explicando cómo impactará positiva y significativamente en la resolución de los problemas identificados.
 - d. **Selección y justificación del ODS que tributa el proyecto:** Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que el proyecto aborda. Justificar la selección de estos ODS, explicando cómo el proyecto contribuye a su cumplimiento.
 - e. **Propuesta de Valor:** Definir claramente la propuesta de valor del proyecto, explicando los beneficios únicos y significativos que ofrece. Enfatizar la relevancia y el impacto positivo que la propuesta tendrá en la comunidad general.
 - f. **Descripción de los Beneficiarios del Proyecto:** Identificar y describir a los beneficiarios directos e indirectos del proyecto. Asegurarse de que la propuesta promueva la inclusión y la diversidad, integrando diversas visiones y realidades. Describir cómo los diferentes grupos de beneficiarios se verán impactados positivamente por el proyecto y cómo se fomentará la participación de una diversidad de integrantes y carreras.
 - g. **Descripción de los Cambios y Resultados Esperados a Consecuencia de la Implementación del Proyecto:** Describe claramente el propósito del proyecto, que buscas alcanzar una vez que logres desarrollar tu propuesta e implementarla.

9. Ejecución y seguimiento

Todos los proyectos adjudicados contarán con mentores y co-mentores, quienes tendrán la tarea de guiar, apoyar y supervisar la correcta ejecución del proyecto. Los mentores y co-mentores tienen la responsabilidad y autoridad para informar a la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación sobre cualquier irregularidad o mala ejecución durante el desarrollo del proyecto. En caso de detectar que el proyecto corre riesgo de no ser completado o de no cumplir con los compromisos establecidos, los mentores y co-mentores podrán incluso recomendar la finalización anticipada del mismo.

10. Consideraciones relevantes:

- Cada grupo deberá presentar y exponer de manera obligatoria a los asistentes de la etapa 6, el día y hora indicados por el equipo de la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación.
- Cada grupo deberá hacer entrega de un informe final de ejecución, facilitado por la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación, en donde deberá exponer elementos de aprendizaje, de resultados y entregables del proyecto.
- Los estudiantes que no cumplan con la normativa en la ejecución y rendición financiera del proyecto serán sancionados de acuerdo con el reglamento académico.
- No se financiará ningún tipo de bebida alcohólica u otros elementos que no tengan relación directa con el proyecto y estén debidamente justificados.
- La Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación, se reserva el derecho de solicitar la



restitución total o parcial del financiamiento si el equipo incumple cualquier punto expuesto en las presentes bases de postulación.

- La Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación, se reserva el derecho a modificar las presentes bases de postulación hasta antes del período de cierre de la convocatoria, siendo de exclusiva responsabilidad del postulante estar al tanto de ellas a través de los medios debidamente informados por CFT ENAC.
- Cada integrante de los grupos que presenten en la final de los CREA ENAC 2024, será distinguido con el reconocimiento al ***Espíritu Emprendedor e Innovador ENAC 2024***.
- Cada integrante de los grupos que presenten en la final de Crea ENAC 2024, ***tendrá la opción de formar parte del Staff de Innovación, de la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación, cuya misión será ser embajadores de la cultura de innovación en la comunidad interna de ENAC (Por ejemplo, participar en ferias de difusión de innovación y emprendimiento, semana de inducción, Co-Mentor de proyectos crea ENAC 2025, entre otros.)***

ANEXO 1: CARTA DE PATROCINIO CREA ENAC 2024

Señores
Dirección de VcM e Innovación
Centro de Formación Técnica ENAC
Presente,



Mediante esta Carta de Patrocinio, expresamos nuestro patrocinio institucional a la propuesta titulada _____, postulada por _____, al fondo concursable CREA ENAC 2024, organizado por la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación.

Declaramos conocer la propuesta, la cual se ajusta a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Los estudiantes individualizados, al momento de la postulación, cuentan con matrícula vigente en nuestra institución:

Nombre Completo del/la Estudiante	RUT	Semestre que cursa actualmente	Rol
			Líder
			Integrante
			Integrante
			Integrante
			Integrante

Sin otro particular, se despide atentamente,

Nombre Jefe(a) Carrera: _____

Firma Jefe(a) Carrera: _____

Carrera: _____

Centro de Formación Técnica ENAC

ANEXO 1.1: CARTA DE PATROCINIO PARA ENAC ONLINE CREA ENAC 2024

Señores
Dirección de VcM e Innovación
Centro de Formación Técnica ENAC
Presente,

Mediante esta Carta de Patrocinio, desde ENAC ONLINE expresamos nuestro patrocinio institucional a la propuesta titulada _____, postulada por _____, al fondo concursable CREA ENAC 2024, organizado por la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación.

Declaramos conocer la propuesta, la cual se ajusta a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.



Los estudiantes individualizados, al momento de la postulación, cuentan con matrícula vigente en nuestra institución:

Nombre Completo del/la Estudiante	RUT	Semestre que cursa actualmente	Rol
			Líder
			Integrante
			Integrante
			Integrante
			Integrante

Sin otro particular, se despide atentamente,

Alejandra Araya Castro
Directora Formación Online

Firma

Centro de Formación Técnica ENAC